

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.025/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **24 de mayo de 2016** por _____, mediante la cual solicitó lo siguiente:

Estadística sobre cantidad de denuncias registradas sobre trabajo infantil, mendicidad y explotación sexual en niñas, niños y adolescentes. Desagregar en qué tipos de trabajos están insertados, edad, genero, escolaridad. La información estadística debe ser de enero 2015 a la fecha.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante por medio de correo electrónico.

San Salvador, a las trece horas del siete de junio de dos mil dieciséis.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv
2501-6651
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador